

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-052 -2018

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanaibilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO UNIDADES 52

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Se requiere al consorcio proponente en razón, que según lo estipulado por los términos de referencia, Se debe aportar el soporte de pago de la prima, correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Así las cosas debe aportar este documento.
- Se requiere al integrante del consorcio FEYMA INGENIERIA S.A.S., ya que revisado su Registro Único de Proponentes, el mismo tiene una fecha de expedición del **15/08/2018**, superando la vigencia exigida por los términos de referencia. Así las cosas debe aportar dicho documento, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria (**17/09/2018**), para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.
- Se requiere al consorcio proponente ya que revisada la carta de presentación de la oferta (formato 1) presentada, se detalla que la misma, no guarda relación con el formato establecido por los términos de referencia de la presente convocatoria, así las cosas deberá aportar nuevamente el documento, cumpliendo con el exigido por los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No 1: 0121 de 2003 (DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO)

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 350 UNIDADES SANITARIAS Y EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE 350 SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE GUAMEZ, SAN FRANCISCO, SYBUNDOY Y PUERTO CAICEDO - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato No 2: 004 de 2005 (CORPOAMAZONIA)

Objeto: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 120 UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CAICEDO, PUERTO GUZMÁN, PUERTO ASIS Y SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 3: 01 de 2008

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 200 UNIDADES SANITARIAS PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ

No tiene requerimientos de orden técnico.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.